

 CONCEJO DE MEDELLÍN	ACTA DE INICIO CONCEJO DE MEDELLÍN		PROCESO VINCULANTE
			CONTRATACION
Código: F-C-018	Versión: 1	Fecha: 20/12/2017	Página 1 de 1

ACTA DE INICIO

CONTRATO N° 4600097628 DE 2023, INVITACIÓN PÚBLICA 03

Fecha de iniciación: **marzo 28 de 2023**

Nombre del Contratista: **ALZATE NOREÑA S.A.S.**

Valor Total del Contrato: Treinta millones de pesos m/l (\$30'000.000) incluido el impuesto al consumo.

Entre los suscritos a saber **JORGE LUIS RESTREPO GOMEZ** Secretario General del Concejo de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.128.448.879 de Medellín (Antioquia), elegido según consta en el Acta de Sesión Plenaria N° 559 del 6 de diciembre de 2022 y posesionado el 02 de enero de 2023, según acta de posesión N° P-001; domiciliado y residenciado en el Municipio de Medellín, en su condición de Secretario General del Concejo de Medellín, facultado para la Contratación y Ordenación del gasto, de conformidad con la Resolución P20221000000318 del 3 de mayo de 2022, por medio de la cual se deroga la Resolución P2022000000058 del 1° de marzo de 2022 y se delegan unas facultades, expedida por el Presidente del Concejo de Medellín; el Reglamento Interno del Concejo de Medellín — Acuerdo 089 de 2018-, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 136 de 1994, Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, decreto reglamentario N° 1082 de 2015, y el artículo 110 del Decreto 111 de 1996 <Artículo modificado por el artículo 124 de la Ley 1957 de 2019; y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**; y el señor **ANGEL MAURICIO ALZATE NOREÑA**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 70.877.564, representante legal de la Sociedad **ALZATE NOREÑA S.A.S.**, identificada con NIT número 811.031.936-3, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; han convenido dar inicio al presente contrato cuyo, **OBJETO ES:** Prestación del servicio de alimentación consistente en el suministro de comida a la parrilla, para la atención de los señores concejales y de las reuniones institucionales de la corporación.

La Supervisión estará a cargo del Líder Programa de la Unidad de Servicios Generales del Concejo de Medellín, **JOHN ALEXANDER ATEHORTUA GRANADOS**, o quien haga sus veces, quién dentro de sus funciones tendrá la de hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones por parte del Contratista y la ejecución adecuada del presupuesto asignado al presente contrato. Para tal fin, suscriben este documento,

JORGE LUIS RESTREPO GOMEZ
Secretario General
Concejo de Medellín

ANGEL MAURICIO ALZATE NOREÑA
Cédula ciudadanía N° 70.877.564
Rep. Legal ALZATE NOREÑA S.A.S.

JOHN ALEXANDER ATEHORTUA GRANADOS
Supervisor

Proyectó y elaboró: Andrés Perdomo H – Abogado Contratista
Revisó: Joaquín López, Profesional Especializado-Abogado

Angelo Alzate